

Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quines se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor, a 30 de octubre de 1986.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

*Solicitud de licencia para establecer la actividad de granja de ganado vacuno lechero* V.B.435

Por D. Félix Martínez Morga, actuando en nombre propio, se ha solicitado establecer la actividad de granja de vacuno lechero, con emplazamiento en polígono 8, parcelas 108 y 109, Huércanos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Huércanos, a 5 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE NAJERA

*Solicitud de licencia para establecer la actividad de bar* V.B.436

Por D. Pedro Palacios Garnica, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en Plaza La Cruz, nº 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 5 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para establecer la actividad de fabricación de barnices, lacas, disolventes y colas* V.B.437

Por D. Bernardino Sojo Pérez, en representación de I.ACASOL, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de barnices, lacas, disolventes y colas, con emplazamiento en c/ Ebro, nº 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Nájera, a 6 de noviembre de 1986.— El Alcalde.

#### CAMARA AGRARIA LOCAL DE AGONCILLO

*Edicto de apertura de cobro* V.B.431

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por el concepto de atenciones generales y ejercicio de 1986.

Día de cobro: 26 de noviembre de 1986.

Oficina de la Cámara Agraria.

Horario: De las 4 a las 7 de la tarde.

Se cobrarán asimismo los recibos de la derrama correspondiente a la Cámara Agraria Local de Arrubal de 1986.

Periodo voluntario: Del 26 de noviembre al 31 de diciembre ambos inclusive.

Quines no satisfagan el pago el día señalado, podrán hacerlo efectivo en las Oficinas de Recaudación en Logroño.

Lo que expido y firmo para su publicación en el Boletín oficial de La Rioja y conocimiento de los contribuyentes.

Logroño, 7 de noviembre de 1986.— El Recaudador.

#### CAMARA AGRARIA LOCAL DE ARRUBAL

*Edicto de apertura de cobro* V.B.432

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por el concepto de atenciones generales y ejercicios de 1986.

Día de cobro: 25 de noviembre de 1986.

Oficinas de la Cámara Agraria.

Horario: De las 4 a las 7 de la tarde.

Se cobrarán asimismo los recibos de la derrama correspondiente a la Cámara Agraria Local de Agoncillo de 1986.

Periodo voluntario: De 25 de noviembre al 31 de diciembre ambos inclusive.

Quienes no satisfagan el pago el día señalado, podrán hacerlo en las oficinas de Recaudación en Logroño.

Lo que se remite al Boletín Oficial para su publicación y efectos.

Logroño, 7 de noviembre de 1986.— El Recaudador.

#### CAMARA AGRARIA LOCAL DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

*Edicto de apertura de cobro* V.B.433

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por el concepto de atenciones generales y Policía Rural, correspondiente al ejercicio de 1986.

Cervera del Río Alhama: Día 14 de noviembre de 1986.

Horario: De 9 de la mañana a 2 de la tarde, y de 3,30 a 5,30.

Rincón de Olivedo: De 6 a 8.

Valverde: Día 28 de noviembre de 9,30 de la mañana a la 1.

Cabretón: De las 4 a las 7.

Las Ventas: De las 7,30 a las 8.

Periodo voluntario del 14 de noviembre al 15 de diciembre ambos inclusive.

Quienes no satisfagan el pago los días señalados, podrán efectuarlo en cualquiera de las Oficinas de esta Recaudación, en Logroño, Calvo Sotelo, 30 y en Calahorra, Bebricio, 57, y en su defecto mediante ingreso en cualquiera de las Cajas de Cervera del Río Alhama a las cuentas de esta Recaudación.

Lo que se publica para conocimiento de los contribuyentes y efectos oportunos.

Logroño, a 7 de noviembre de 1986.— El Recaudador.

#### CAMARA AGRARIA LOCAL DE HORMILLEJA

*Edicto de apertura de cobro* V.B.434

El Recaudador de esta Cámara Agraria Local, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: La apertura de cobro por los conceptos y ejercicios que se citan.

Derrama ordinaria de gastos generales y arreglo de caminos 1986.

Derrama por gastos construcción nuevo camino de Valpierre 1986.

Días de cobro en Hormilleja: 24 de noviembre y 5 de diciembre 1986. Oficinas de la Cámara Agraria.

Horario: de 4 a 7 ambos días inclusive.

Periodo voluntario del 24 de noviembre al 29 de diciembre, ambos inclusive.

Quienes no satisfagan el pago los días señalados de cobro en Hormilleja, podrán hacerlo en Logroño en las oficinas de Recaudación o ingresando las cantidades en las cuentas de esta oficina en las distintas Cajas de Ahorro, previa información de el ingreso que corresponde al teléfono 23.06.73.

Y para general conocimiento lo expido y firmo en Logroño, a 7 de noviembre de 1986.— El Recaudador.

#### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)

Depósito Legal: I.O.-1-1958

#### SUSCRIPCIONES

Año	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

#### EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.